I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000503

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 21 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1323/2014; el Memorándum N°1000/157/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/0102/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0102/2014 se aprobó el Programa denominado **"CERRILLOS SE ABRE A LA CULTURA EN VERANO"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 28 de febrero del 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SAMANTA ELENA PIZARRO ALISTE,** cédula de identidad N°16.002.028-8, para que se desempeñe como Monitor Taller de Teatro niños y jóvenes de dicho programa.

2. El contrato regirá desde el 01 al 28 de febrero del 2014. El servicio que se contrata consistirá en una clase semanal de 2 horas cronológicas, durante 4 semanas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **SAMANTA ELENA PIZARRO ALISTE** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **SAMANTA ELENA PIZARRO ALISTE**, la suma total y única de $88.889.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **SAMANTA ELENA PIZARRO ALISTE** del correspondiente informe de funciones desempeñadas y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000503

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura y el Departamento de Relaciones Públicas.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Departamento de Cultura
Departamento Relaciones Públicas
Secplan
Interesada
Página Web.